



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

RESOLUCIÓN NÚMERO
(430 del 16 de JULIO de 2026) ✓

RESOLUCIÓN NÚMERO
(430 del 16 de JULIO de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA SASI-004-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO USO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZAPATOCA – SANTANDER,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, La Alcaldía de Zapatoca Santander está interesada en recibir propuestas para el presente proceso bajo la modalidad de **S PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA SASI-004-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO USO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER**, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en los anexos del pliego de condiciones.

Que, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la convocatoria a un proceso de selección abreviada para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que, la facultad para ordenar la apertura de convocatorias públicas para la contratación fue delegada en cada una de las unidades ejecutoras de rubros presupuestales.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, subasta inversa, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 06 de julio de 2026 en el portal de contratación SECOP II, el aviso, los estudios previos, el pliego de condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

*Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander***RESOLUCIÓN NUMERO**

(430 del 16 de JULIO de 2026)

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones o solicitudes por parte de interesados, las mismos fueron respondidas por la Entidad el día 16 de julio de 2026

Que se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes. y el proceso fue limitado a MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Que, el cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en la plataforma SECOP II..

Que, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos a través del portal de contratación SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL municipio de Zapatoca Santander convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso.

El término para la ejecución del contrato será de UN (01) Mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia 2026".

Que, el valor del presupuesto oficial para la presente licitación pública se ha previsto en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE(\$117.568.819), respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 26-04039 del 29 de abril de 2026, suscrito por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Zapatoca.

Que es obligación de los interesados, conocer y tener claros, los descuentos, tasas y contribuciones que aplica el Municipio de Zapatoca Santander, sienta esto su exclusiva responsabilidad.

El presente proceso, contemplo el cierre para el día 23 julio de 2026 en horario de 8:00:00 AM

El cronograma será el publicado en la plataforma de contratación publica Secop II.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del proceso bajo la modalidad de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA SASI-004-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO USO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER.

*Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander*

RESOLUCIÓN NUMERO
(430 del 16 de JULIO de 2026)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA SASI-004-2026 , en la plataforma SECOP II a partir del día 16 de julio de 2026.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar y tener el cronograma indicado al proceso ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA SASI-004-2026, debidamente publicado en la plataforma de contratación pública Secop II, en los pliegos definitivos y en el presente acto de apertura.

ARTICULO QUINTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE(\$117.568.819), Incluido IVA, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zapatoca – Santander, al 16 de julio de 2026.

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
ALCALDE MUNICIPAL
2024-2027

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Jurídicos	Yudy González Barbosa	CPS-001-2026.	
Proyectó Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Revisó	Maria Rosana Rondon Suarez	Secretario De Educación, Cultura, Turismo Y Deporte(E)	